

cisco Moreno Sánchez y doña Concepción Pérez Martos, se ha acordado sacar nuevamente a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, el inmueble que después se indica y la cual tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de mayo de 2001, a las diez horas treinta minutos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta celebrada y declarada desierta. La consignación se hará en la cuenta de este Juzgado, sita en UNICAJA, sucursal de Montoro, entidad 2103, oficina 0817, D.C. 79 número 003 0001287, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación de la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 19 del paseo de Andalucía, de la villa de Cardena, procede de la agrupación de las fincas registrales 1.158 y 1.159. Inscrita en el Registro de Montoro al tomo 966, finca 2.604.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 8.167.500 pesetas.

Montoro, 9 de febrero de 2001.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—10.696.

SALAS DE LOS INFANTES

Edicto

Don Aurelio Alonso Picón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salas de los Infantes,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 153/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Oilinvest España, Sociedad Anónima», contra don César Domingo Otobalea, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado en la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Edificación compuesta de nave y vivienda, en el término de Regumiel de la Sierra, al sitio de Campablo. La nave tiene una superficie construida de 182 metros cuadrados, de una sola planta. La vivienda consta de planta y piso, con una superficie cada una de ellas de 182 metros cuadrados construidos; se encuentra construida sobre un solar de 300 metros cuadrados. Linda: Al norte y al sur, calle; este, calle nueva, y oeste, calle industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 508, libro 9 de Regumiel de la Sierra, folio 17, finca registral número 962. Valor de tasación: 16.930.344 pesetas.

Dado en Salas de los Infantes a 16 de febrero de 2001.—El Juez, Aurelio Alonso Picón.—El Secretario.—10.258.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Clemente,

Hago saber: Que en este Juzgado con número 127/2000, extravió, sustracción, letra de cambio, pagaré, se sigue procedimiento sobre sustracción de cheque bancario, iniciado por denuncia de doña Carmen Campos Martínez, que fue tenedor de dicho título en virtud de mandatario de uno de sus clientes, quien había adquirido a la señora Campos Martínez un inmueble y en pago de parte de su precio, siendo desposeído de él, con fecha 19 de julio de 2000, por un robo, habiéndose acordado por auto de esta fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

San Clemente, 25 de enero de 2001.—El Juez.—10.337.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña Catalina Marqueño Brandia, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Farners,

Se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 232/00, se sigue a instancia de doña Rita Soldevila Masó, expediente para la declaración de fallecimiento de don Luis Soldevila Colomer, nacido en Arbúcies (Girona), el día 12 de febrero de 1912, hijo de Ramón y de Rita, con último domicilio conocido en calle Mayor, número 23, de Arbúcies, no teniéndose noticias de él desde el día 12 de diciem-

bre de 1994, e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría actualmente ochenta y ocho años de edad, puesto que en el momento de su desaparición contaba con ochenta y dos años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santa Coloma de Farners, 13 de diciembre de 2000.—La Juez sustituta.—La Secretaria sustituta.—10.700. 1.^a 12-3-2001

SANTANDER

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 748/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Carrandi Pérez, doña María Montserrat Pérez Solana, don Antonio Pérez González y doña María Elena Solana Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 38610000-17-0748-1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca 3.858, al tomo 2.492, libro 56, folio 187, del Registro de la Propiedad número 3 de Burgos. Vivienda situada en la calle Victoria, número 165, escalera derecha, planta cuarta, tipo I. Mide 85,79